



EXPEDIENTES ELECTRÓNICO DE RECLAMACIÓN ADUANERA - EERA

Publicación del Proyecto de la Resolución que aprueba el Expediente Electrónico de Reclamación Aduanera (EERA)

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) informa que se ha **publicado el proyecto de la Resolución de Superintendencia que aprueba la implementación del Expediente Electrónico de Reclamación Aduanera (EERA)**, el cual se incorporará al **Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV)**.

¿Qué permitirá el EERA?

- Presentar reclamaciones aduaneras, solicitudes y otros escritos de manera digital.
- Acceder en línea al contenido y estado de los expedientes las 24 horas del día.

Participa en la consulta pública

Los interesados pueden revisar el texto completo de la Resolución a través del portal institucional de SUNAT, en la siguiente dirección: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/proyectos-ti/2025/proy-normas.html>

Este proyecto normativo tiene como finalidad **recibir comentarios y sugerencias** de los usuarios y operadores aduaneros, los que podrán ser enviados al correo electrónico rmunoz@sunat.gob.pe, hasta el **12 de diciembre**.

Intendencia Nacional de Impugnaciones

Lima, 28 de noviembre de 2025.